

**ANEXO XI -D) RELACIÓN DE CONCEPTOS IMPUTACIÓN DE GASTOS**

TIPO DE GASTOS		CONCEPTOS	IMPORTE INICIALES	IMPORTE EJECUTADOS
<b>GASTOS DIRECTOS</b>	FORMADORES	1. COSTE DE PERSONAL DOCENTE <sup>(1)</sup>		
	GASTOS CORRIENTES	2. GASTOS POR ALQUILER DE MAQUINARIA Y EQUIPOS.		
		3. GASTOS DE AMORTIZACIÓN <sup>(2)</sup> DE EQUIPOS Y MOBILIARIO.		
		4. ADQUISICIÓN DE MATERIAL FUNGIBLE.		
		5. GASTOS EN ÚTILES Y HERRAMIENTAS (no maquinaria)		
		6. GASTOS ACTIVIDADES EXTRAESCOLARES COMPLEMENTARIAS.		
	AYUDAS	7. GASTOS DE TRANSPORTE PARA EL ALUMNADO AL REALIZAR LA FEOE EN LOCALIDAD DISTINTA DE DONDE SE REALIZA EL PROGRAMA.		
		8. GASTOS DE ADQUISICIÓN VESTUARIO, EQUIPO Y MEDIOS DE PREVENCIÓN DE RIESGOS (GUANTES, GAFAS, CALZADO...).		
	SEGUROS	9. GASTOS DE SEGURO COLECTIVO DE ACCIDENTES Y RESPONSABILIDAD CIVIL.		
<b>GASTOS INDIRECTOS<sup>(3)</sup></b>		10. GASTOS EN SUMINISTROS: ENERGÍA ELÉCTRICA, AGUA, COMBUSTIBLE PARA CALEFACCIÓN Y CONEXIÓN A INTERNET.		
<b>TOTAL PRESUPUESTO<sup>(4)</sup></b>				

(1) Incluido gastos de viajes del docente a cursos y reuniones convocadas por la Administración educativa.

(2) Según relación valorada de bienes amortizables aportados en la solicitud.

(3) Será necesario haber aportado por escrito junto con la solicitud, los criterios objetivos y equitativos de imputación de estos gastos al programa según resuelvo vigésimo sexto apartado 5 de las bases reguladoras de estas ayudas.

(4) El total para la Modalidad dirigida a personas con especiales dificultades formativas o de inserción laboral es de 30.000 euros y en el caso de la Modalidad dirigida personas con necesidades educativas o formativas especiales es de 59.990 euros.

Y para que así conste, lo firmo en \_\_\_\_\_ a \_\_\_\_ de \_\_\_\_ de 20\_\_\_\_

Firma y sello

Fdo.: \_\_\_\_\_